

SESION ORDINARIA NÚMERO CUATRO, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, CON FECHA SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADOS IGNACIO RODRIGUEZ GARCIA Y COMO SECRETARIOS LOS DIPUTADOS ERNESTO GERMAN VIRGEN VERDUZCO Y CÉSAR TRINIDAD HERNANDEZ ROSAS.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ GARCÍA. Señores Diputados, daremos inicio a esta presente Sesión, para tal efecto, solicito a la Secretaría de a conocer la propuesta del orden del día de la presentes sesión.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ ROSAS. Por indicaciones de la Presidencia, doy a conocer la propuesta del orden del día. Sesión Pública Ordinaria número cuatro correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Orden del día, **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaratoria en su caso de quedar formalmente instalada la sesión; **III.-** Lectura, Discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Número Tres, celebrada el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y nueve; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la iniciativa del ejecutivo para reformar el artículo 31 de la Ley de Vialidad y Transportes del Estado de Colima; **VI.-** Presentación del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Comunicaciones y Transportes relativo a la iniciativa del grupo parlamentario del PRD, que crea TV COLIMA como organismo público descentralizado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio; **VII.-** Iniciativa de reforma a la Ley de Educación del Estado de Colima presentada por la Comisión de Gobierno y Acuerdos parlamentarios; **VIII.-** Asuntos Generales; **IX.-** Convocatoria a la próxima sesión ordinaria; **X.-** Clausura. Colima, Col. Abril 6 de 1999. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Está a la consideración de la asamblea la propuesta del orden del día, que acaba de ser leído. Tiene la palabra el Dip. que desee hacerlo, el Dip. Salazar, el Dip. Vázquez, Chávez, el Dip. Antonio García, el Dip. Elías Valdovinos; iniciamos con el Dip. Salazar Abaroa.

DIP. SALAZAR ABAROA. C. Dip. Pdte. y solicito se pondere retirar del orden del día el punto quinto, a menos de que el proyecto enviado por el ejecutivo traiga en sus considerandos quiénes son los concesionarios de placas de taxis, Cuántas concesiones hay en el Estado, Qué necesidades de renovación de este parque vehicular hay para la prestación de servicios turísticos, y en general de la población. Qué análisis hay respecto al patrimonio familiar, renovación de modelos del parque vehicular, seguridad y contaminación. Qué política de desconcentración en esta materia hay hacia los Ayuntamientos. Porqué no se habre la inversión a la inversión privada en el servicio de taxis, lo que traería renovación de parque vehicular y la creación de micros y pequeñas empresas, creo que estas consideraciones nos podrían dar elementos para ver en que situación se encuentra y atacar simulaciones de tipo social, pues por lo general, actualmente funcionan como patrimonio familiar pero quienes las trabajan son micros o pequeños empresarios que concentran estas placas o asalariados de quienes detentan la concesión, anteriormente cuando se presentó la iniciativa de la Ley Ganadera, venía muy bien fundamentada y así lo expresé, yo considero de que debe de haber elementos socioeconómicos de tipo ecológico, análisis si debe de entrar o no la iniciativa privada con capital para renovar este parque vehicular e inclusive la entrada a discusión con los organismos empresariales en su caso. Es todo C. Pdte.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Tiene la palabra el Dip. Antonio García, el Dip. Jorge Vázquez, declina o declinó mejor dicho.

DIP. GARCIA NUÑEZ. Con su permiso Dip. Pdte., nada más para hacerle una aclaración, en el tercer punto, que la asamblea fue celebrada el día veintiséis y no el día veintisiete como dice aquí. Es cuanto.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA.- Tomada nota Dip. Tiene la palabra por la Comisión el Diputado Gaitán Gudiño.

DIP. GAITAN GUDIÑO. Con su permiso Sr. Pdte. nada más para hacer el señalamiento en base a la solicitud del Dip. Salazar Abaroa, de que estamos hablando de la segunda lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen, consecuentemente él habla de que ojalá el dictamen trajera ésto, trajera lo otro, el dictamen ya fue leído, ya se le dio primera lectura, esta es la segunda lectura en donde enseguida pasamos a la discusión y aprobación en su caso, eh, la serie de observaciones que formula, bueno pues en su caso a la hora de discutirse el dictamen, tendrá todo el derecho de poderlo hacer, pero eh, insistimos en la comisión, este es la segunda lectura del dictamen, no se está presentado por primera vez o primera lectura.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Está a la consideración de la asamblea la modificación que se acaba de presentar que se propone al orden del día por el Dip. Salazar Abaroa. Tiene la palabra el Dip. Salazar Abaroa.

DIP. SALAZAR ABAROA. Con su permiso C. Pdte. efectivamente yo en ningún momento me referí de que era la primera lectura, claro que es una segunda lectura, pero no tiene desde mi punto de vista caso, quizás para otros compañeros diputados, si, sino tiene esos elementos para entrar a una discusión que podría ser más enriquecedora, más ilustrativa, con mayor profundidad y que podría salir adelante esa iniciativa pero ya con toda una serie de elementos que la enriquecieran, en su caso, cada quien podrá votar a favor o en contra de que se aprueben.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Está a la consideración de la asamblea la modificación que se acaba de presentar, que se propone al orden del día propuesta por el Dip. Salazar Abaroa. Solicito a la Secretaría recaben la votación económica correspondiente.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a los Sres. Diputados en votación económica si se aprueba la modificación que se propone por el Dip. Enrique Salazar la modificación al orden del día que acaba de ser leído, favor de levantar la mano los que estén de acuerdo. Le informo Dip. Pdte. que hay un voto a favor.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Con la votación obtenida, se desecha la propuesta del Dip. Salazar Abaroa y se pone a consideración el orden del día que fue leído por el Srio. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a los Sres. Diputados en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de levantar la mano. Informo al C. Pdte. que la votación es a favor del orden del día que se propone, con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el orden del día que fue leído. Siguiendo con el primer punto del orden del día solicito a la Secretaría recabe la asistencia correspondiente.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la Presidencia tomo lista de presentes. Dip. Josefina Estela Meneses Fernández, Dip. Jorge Vázquez Chávez, Dip. Elías Valdovinos Solís, Dip. César Trinidad Hernández Rosas, Dip. Adalberto Mario Pineda López, Dip. Eduardo Morales Valencia, Dip. Jorge Armando Gaitán Gudiño, Dip. J. Antonio Alvarez Macías, Dip. Eloísa Chavarrías Barajas, Dip. Antonio García Núñez, Dip. Horacio Mancilla González, el de la voz (Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco), Dip. Martha Licea Escalera, Dip. Armando González Manzo, Dip. Marco Antonio García Toro, Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez, Dip. Ignacio Rodríguez García, Dip. Arnoldo Vizcaíno Rodríguez, Dip. Enrique Armando Salazar Abaroa, Dip. Evangelina Quintana Ramírez. Le informo Diputado Presidente que se encuentran 19 Diputados, faltando el Dip. Vizcaíno Rodríguez.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Quiero informar a la asamblea que el Dip. Vizcaíno Rodríguez, solicitó permiso para faltar a esta asamblea. Ruego a los presentes ponerse de pie en virtud de existir quórum legal, y siendo las once de la mañana con 26 minutos, del martes seis de abril de 1999, declaro formalmente instalada la presente sesión. Para desahogar el siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintiséis de marzo del presente año.

DIP. SRIO. HERNANDEZ ROSAS. SE DA LECTURA AL ACTA No. CUATRO CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DE 1999.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Está a la consideración de la asamblea el acta que acaba de ser leída. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Adelante Diputado Gaitán, el Dip. González Manzo y la Dip. Martha Licea..

DIP. GAITAN GUDIÑO. Con su permiso Dip. Pdte. en la hoja No. 8 del acta, en el quinto párrafo en la parte final de ese quinto párrafo dice, numeral que al no ser modificado quedó en los términos del proyecto, debe ser en los términos del dictamen.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Se instruye a la Sría para que haga las correcciones correspondientes. Tiene la palabra la Dip. Martha Licea. CAMBIO DE CASSETTE

DIP. LICEA ESCALERA. En las últimas líneas y basándome en el texto del diario de los debates que tengo en mi mano, solicito se haga la corrección para que quede así "mientras que las asociaciones derivado del artículo 16 no son autoridades y para darle respetabilidad y legalidad y privilegiar a los Ayuntamientos, no debería modificarse el texto del artículo 25 propuesto. Es cuanto.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Algún diputado desea hacer uso de la palabra. Instruyo a la Secretaría para que haga las modificaciones correspondientes del acta. Solicito a la Secretaría recabe la votación del acta que acaba de ser leída con las modificaciones propuestas. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a los Sres. Diputados en votación económica si se aprueba el acta que acaba de ser leída con las modificaciones propuestas favor de hacerlo levantando la mano. Informo diputado presidente que el sentido de la votación es a favor del acta que acaba de ser leída con las modificaciones propuestas.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Con la votación antes señalada se aprueba el acta que acaba de ser leída con las modificaciones correspondientes. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura a la Síntesis de Comunicaciones recibidas por este H. Congreso y del trámite correspondiente.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la Presidencia doy lectura a conocer la Síntesis de Comunicaciones. Sesión Pública Ordinaria Número Cuatro. Correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Síntesis de Comunicaciones.

Oficio número 014/99, de fecha 30 de marzo del presente año, suscrito por el C.P. Luis Mario León López, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., mediante el cual remite Cuenta Pública del mes de enero de 1999.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número TM/036/99, de fecha 29 de marzo del año actual, suscrito por el C.P. Daniel Torres Aguirre, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, Col., en el que remite la evaluación de las finanzas públicas correspondientes al Cuarto Trimestre de 1998.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número TM/037/99, de fecha 29 de marzo del año en curso, suscrito por el C.P. Daniel Torres Aguirre, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, Col., mediante el cual remite Cuenta Pública del mes de febrero de 1999.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Circular número 45, de fecha 25 de febrero del presente año, enviada por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Hidalgo, mediante la cual informan que con esa fecha fue abierto el Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Receso del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 12 de marzo del año en curso, enviado por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Tlaxcala, a través del cual comunican la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva a fungir del 15 de marzo al 14 de abril del año actual.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 303, de fecha 15 de marzo del presente año, enviado por la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Puebla, en el que informan que con esa fecha se clausuró el Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal y fue electa la Mesa

Directiva de la Diputación Permanente que fungirá durante el Período de Receso comprendido del 16 de marzo al 31 de mayo de 1999.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 6, de fecha 15 de marzo del año actual, enviada por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Durango, mediante la cual notifican que con esa fecha se abrió el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, previa elección de la Mesa Directiva que fungirá del 15 de marzo al 14 de abril, salvo los Secretarios que fungirán durante todo el Período Ordinario de Sesiones del 15 de marzo al 15 de junio de 1999.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 1, de fecha 15 de marzo del presente año, enviada por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante la cual comunican que con fecha 14 del mismo mes y año, quedó legalmente instalada la Novena Legislatura de dicho Estado; así como fue electa la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional que fungirán del 14 de marzo al 14 de junio de 1999.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 1011, de fecha 16 de marzo del presente año, enviado por la Décima Sexta Legislatura del Estado de Baja California, a través del cual informan que con fecha 12 del mismo mes y año, la Comisión de Hacienda y Administración, presentó dictamen en el que manifiestan su inconformidad con la Participación Federal del 20% que se establece en la Ley de Coordinación Fiscal, solicitando a esta Soberanía a una reunión nacional de los Congresos Estatales y Congreso de la Unión, para revisar los términos y participación de la Ley en mención.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Peticiones.

Oficio número 14, de fecha 19 de marzo del presente año, enviado por la Novena Legislatura del Estado de Baja California Sur, en el que comunican que en Sesión Secreta celebrada con esa fecha, se aprobaron los nombramientos de los CC. Lic. Víctor Daniel Madrigal Barbosa, Lic. Humberto Rodríguez Tortoledo y Fernando Amaya Romero, como Oficial Mayor, Director de Finanzas y Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas.- Se toma, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 25 de marzo del presente año, suscrito por los CC. José Luis Moreno Pelayo, Eva Núñez Enciso y Alma Arce de Martínez, Presidente, Secretaria y Tesorera de la Mesa Directiva del Asilo de Ancianos de Manzanillo, Col., mediante el cual solicitan a esta Soberanía su intervención para que se incorpore al Asilo de Ancianos de dicho municipio, en el Presupuesto de Egresos del próximo año.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Peticiones.

Oficio número 018/99, de fecha 5 de los corrientes, suscrito por el C.P. Luis Enrique Magaña Méndez, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col., mediante el cual remite Cuenta Pública del mes de febrero de 1999. Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda. Colima, Col., abril 6 de 1999. Es cuanto diputado Pdte.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Algún Dip. Desea hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Dip. Antonio Alvarez y el Dip. Marco A. García Toro.

DIP. ALVAREZ MACIAS. Con su permiso Dip. Pdte. en el oficio 1011 de fecha 16 de marzo del presente año enviado por la Décima Sexta Legislatura del Estado de Baja California, a través del cual informan que con fecha 12 del mismo mes y año la Comisión de Hacienda y Administración presentó dictamen en el que manifiestan su inconformidad con la participación federal del 20% que se establece en la Ley de Coordinación Fiscal, solicitando a esta soberanía a una reunión nacional de los Congresos Estatales y Congreso de la Unión para revisar los términos y participación de la Ley en mención, se está turnando a la Comisión de Peticiones, el Reglamento en su artículo 27 Fracción IX, especifica claramente que le compete a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, conocer de éstos asuntos, en el cual dice precisamente en la fracción IX, dice aquéllos que tienen que ver con la fijación de bases y montos para la distribución de las participaciones federales y estatales que correspondan a cada municipio, yo considero con todo respeto Diputado Presidente, que sería la Comisión de Hacienda y Presupuesto a la que se debería de turnar esta iniciativa. Es cuanto.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Quiero comunicarle diputado que este Congreso unicamente puede presentar iniciativas ante este Congreso y no a congresos extraños a la

Quincuagésima Segunda Legislatura, por tal suerte esta petición extraña a este, se envía a la comisión de peticiones. Tiene la palabra Dip.

DIP. ALVAREZ MACIAS. Gracias Dip. Pdte. La Comisión de Peticiones en su artículo 29 del reglamento dice que le corresponderá la atención de los asuntos no reservados expresamente a las demás comisiones y la de los recursos de particulares o agrupaciones privadas que expongan problemas que les afecten, en este caso yo considero que una legislatura no es un particular, ni institución privada, por tal motivo yo considero que es a la comisión de hacienda a la que le compete turnarse esta solicitud, yo quiero insistir que ningún Congreso fuera de este de Colima puede presentar ninguna iniciativa a este Congreso que proceda por tal motivo, insisto se envía a la Comisión de Peticiones. Tiene la palabra el Dip. García Toro.

DIP. GARCIA TORO. Gracias Dip. Pdte. compañeros diputados, Sr. Pdte. yo quiero pedirle a usted tome en cuenta que en el oficio 25 de marzo suscrito por José Luis Moreno Pelayo, Pdte. del Asilo de Ancianos de Manzanillo, Col. Fue turnado a la comisión de peticiones y quiero recordarle a la presidencia que en esta legislatura tenemos una comisión de niñez, juventud, adultos mayores y discapacidad y le pido rectifique el turno que le dio a este recurso en función de que es un asunto reservado por el contenido en la nota aquí en la síntesis de comunicaciones, es un asunto que compete, es un asunto que se relaciona directamente con la comisión de la cámara, por tal motivo y con fundamento en el artículo 29 en su primera parte que contiene a la comisión de peticiones le corresponderá la atención de los asuntos no reservados expresamente a las demás comisiones en virtud de ello le pido rectifique el turno o en su defecto lo someta a votación del pleno.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Dip. Cabe señalar que todo recurso presentado por un particular debe enviarse a la comisión de peticiones, posteriormente ésta si lo cree conveniente, ésta conjuntamente con la comisión que usted preside podrá dictaminar sobre lo correspondiente. En el siguiente punto del orden del día se procederá dar segunda lectura al dictamen relativo a la iniciativa del ejecutivo para reformar el artículo 31 de la Ley de Vialidad y Transporte del Estado de Colima, tiene la palabra la Dip. Licea Escalera por la Comisión.

DIP. LICEA ESCALERA. DA LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y ES PROBADO MEDIANTE DECRETO No. 148.

Y una observación del Dip. Pdte. Ignacio Rodríguez García que dice “que se acuerde con comisiones se regularice ley y concesiones.” Es cuanto Dip. Pdte.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Esta a disposición de la asamblea el documento que nos ocupa, tiene la palabra el Dip. Que desee hacerlo. El orador es el Dip. Salazar Abaroa.

DIP. SALAZAR ABAROA. Es para una moción de orden en función del artículo 84 fracción sexta. Que dice que siempre que un diputado considere que se está infringiendo un artículo puede solicitar una moción de orden, desde mi punto de vista y la presente iniciativa sino cumple va contra el artículo 69 del Reglamento de la Ley Orgánica, que dice los dictámenes deberán contener una exposición clara y precisa del asunto a que se refiera y concluir sometiendo a la consideración del Congreso el proyecto de ley o acuerdo según corresponda, desde mi punto de vista y ya lo enuncié anteriormente este dictamen no está suficientemente motivado ni cuenta con los elementos para que este Congreso de los diputados tome una decisión tan importante, creo que si se lee detenidamente de acuerdo con el 88 procede aplicar el artículo 90 fracción III y les propongo que se suspenda la discusión de este proyecto de dictamen para enriquecer esta iniciativa, hay varias cuestiones que para mi me parece fundamental que se puede pasar de monopolios a otros monopolios que se deben tomar en cuenta los sectores productivos, que hay alusiones al notariado donde se da a entender que parece que con la participación del notariado, el notariado son los que otorgan las concesiones y analicemos con profundidad y cada párrafo y ahí sí estas contradicciones, entonces en función de ello está mi propuesta de suspender la discusión de este dictamen y que la comisión fundamente con mayor precisión, con mayores elementos económicos, con mayores elementos sociales, con análisis de la flota vehicular las necesidades que se requieren, ¿a quiénes se van a beneficiar?, ¿a quienes se van a perjudicar?, si, con ésta Ley. Es todo Ciudadano Presidente.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Esta a su consideración la propuesta de suspensión, haber, por la comisión el Dip. Armando Gaitán Gudiño.

DIP. GAITAN GUDIÑO. Con su permiso Sr. Pdte. hemos analizado los integrantes de la Comisión, las observaciones formuladas por el Diputado Salazar Abaroa, queremos hacer el

señalamiento de que la fundamentación, de este dictamen, nosotros consideramos que es amplia y suficiente; estamos hablando de siete considerandos en donde procuramos con la mayor amplitud tratar de explicar el objeto de esta iniciativa, por esa razón ahorita en esta intervención la Comisión solamente quiere señalar que si existe la suficiente fundamentación y que de ninguna manera justifica la observación en el sentido de que las comisiones hubieran de retirar el dictamen para juntarlo en mayor forma, por otro lado en lo que se refiere a las siguientes observaciones posteriormente nos referiremos a ellas.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Tiene la palabra el Dip. González Manzo.

DIP. GONZALEZ MANZO. Con su permiso Dip. Pdte. yo vengo hablar en pro del dictamen y quiero con mi argumentación convencer de la importancia que tiene el mismo, a mis compañeros diputados, sin dejar de reconocer la preocupación del Dip. Salazar Abaroa, yo quiero decirles y comentarles con el convencimiento de causa de que el dictamen en su cuerpo general si logra la aprobación de este Congreso, vendría a erradicar un vicio que se ha presentado en las concesiones del transporte público, en el Estado o en la circunstancia CAMBIO DE CASSETTE. ... y otra circunstancia un taxista propietario de una concesión, la familia quedaba en indefensión y en un proceso de incertidumbre, porque ya no se sabía, es más ni siquiera es propietaria la familia, ahora yo creo que el dictamen en su fundamentación es muy claro, el ejecutivo del estado de acuerdo al artículo 58....

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Dip. González Manzo, tiene una moción de orden del Dip. Enrique Salazar Abaroa.

DIP. SALAZAR ABAROA. Yo propuse una moción suspensiva, no se votó yo estoy de acuerdo en entrar a debate posteriormente y entramos a debate, si, total se propone la votación de la moción suspensiva y no se admite y se sigue con la discusión, nada más para hacer ese señalamiento.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Tiene razón el diputado Salazar, primero vamos a ver si se toma o no en consideración la proposición suspensiva del Dip. Enrique Salazar. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente para que esta asamblea decida si se toma o no en consideración... a ver, voy a corregir, hay una propuesta del Dip. Salazar, que se suspenda, de la aprobación o no, la iniciativa propuesta por la Dip. Martha Licea Escalera, está a discusión la propuesta hecha por el Dip. Enrique Salazar, una vez concluida la discusión, si se desecha estará la propuesta de la aprobación de la segunda lectura o del dictamen correspondiente de modificación del artículo 31. ...En contra. ...Por la Comisión. Tiene la palabra el Dip. Mancilla en contra.

DIP. MANCILLA GONZALEZ. Con su permiso C. Dip. Pdte. y Diputados de la directiva, compañeros diputados, vengo a hablar en contra de la propuesta del Dip. Salazar Abaroa, por 2 razones fundamentales, la primera es porque precisamente, en el orden del día, a que está sujeta esta sesión y que fue aprobado por mayoría de los diputados aquí presentes tiene en el punto quinto precisamente la segunda lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen que nos ocupa, y en segundo lugar, porque de acuerdo al artículo 90, del reglamento que todavía está vigente de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, dice que ninguna discusión se podrá suspender y vaya que es la suspensión, el diputado propuso la suspensión de la discusión no de la votación y aquí la corrección de la presidencia, dice que ninguna discusión se podrá suspender sino es por cualquiera de las causas siguientes y primero cuando se tenga que levantar la sesión que no es el caso, segundo porque el Congreso acuerde dar preferencia a otro asunto de mayor urgencia, tercero por proposición suspensiva, que es lo que hace el diputado; Cuarto cuando ocurrieron desordenes graves en el recinto y el presidente no pudiere contenerlos de ningún modo, y quinto por falta de quórum, en el punto tercero que es el derecho que hace valer el Dip. yo creo que con el orden del día que aprobamos no cabe suspender la discusión de éste asunto.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Cabe señalar a la asamblea que esta moción suspensiva ya fue propuesta en el orden del día, en la cual fue desechada. Bien, está a discusión la modificación del artículo 31, a favor y en contra, tiene la palabra el Dip. que desee hacerlo, tiene la palabra el Dip.

DIP. GONZALEZ MANZO. Decía yo antes de que me interrumpiera, la propulsión suspensiva de que éste dictamen es muy importante que lo aprobemos porque decía, viene a corregir un vicio que está latente y que todos nosotros conocemos, que es la venta ilegal de las

concesiones del servicio de taxis, que en un mercado negro que se hace por debajo de la ley o al margen de ley, a través muchas veces les digo de contratos establecidos con notarios y ésto provoca, que al margen de ley también particulares se vuelvan acaparadores de concesiones y al rato tenemos particulares con flotillas de 10, 15 concesiones que ya sumados en precio en el mercado negro son muchos miles de pesos y quizás hasta millones, entonces tenemos que parar de alguna manera esta venta ilícita y darle el cauce que establece la ley porque de otra manera si dejamos abierta la ventana, van a seguir proliferando estas prácticas viciadas, yo creo que es importante que reflexionemos en ese sentido y de que en una primera exposición que hago reflexionemos en que debemos acabar con este vicio que se presenta en la venta ilícita de las concesiones y el otro objetivo, decía yo de la iniciativa es que convierte en patrimonio familiar, esta concesión, es decir, que el taxista o el concesionario al morir deja en manos de la familia, es ya parte del patrimonio familiar, creo que eso es también algo importante que debemos reflexionar y digo que también ésto viene a reforzar también la facultad que le establece al gobernador en su artículo 58 de entregar concesiones y cierra pues también la puerta también, le permite al gobernador cerrar la puerta la venta ilícita de las concesiones que se hacen sin que se pueda mediar un control a la autoridad correspondiente a la autoridad competente, entonces yo vengo a hablar a favor a tratar de argumentar y convencer a mis compañeros diputados de que es importante que se apruebe esta reforma al artículo 31. Es cuanto.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Tiene la palabra en contra el Dip. Salazar.

DIP. SALAZAR ABAROA. El mercado negro existe por el mercado político que se ha hecho con las concesiones, no por el espíritu de patrimonio familiar, sino por un espíritu patrimonialista, concentrador dador de concesiones, si, a gente que en determinado momento ha servido a fulano o zutano o tiene las conexiones para llegar con el director de tránsito o con el gobernador, el mercado negro sino quieren que existan, entonces que se liberen las concesiones, que se diga, ¡va a ver 500 concesiones!, o mil concesiones, para que haya capital privado, se renove la flota vehicular, se de trabajo y realmente se pueda contar con un servicio público, eficaz, eficiente y no sometido a la gracia del gobernador en turno, del Secretario General en turno, en ese sentido, yo lo que veo aquí, que es un espíritu patrimonialista, que lo único que quieren seguir conservando son privilegios de manera corporativo y se afecta en si el servicio público y veánlo párrafo por párrafo toda la iniciativa, analícenla, si inhíbe la inversión privada, los notarios no dan concesiones, a los notarios les llega una persona y les dice y da fe que está firmando fulano de tal y perengano de tal, es lo único, yo no se hasta ahorita que un notario público haya otorgado concesiones, conozco notarios que han sido gobernadores, y que han dado muchas concesiones, conozco notarios que desde las Secretarías Generales de gobierno han dado muchas concesiones, esos si los conozco, pero como notarios en sí, no se que tuvieran esa facultad de estar entregando concesiones, monopolio político y corporativismo gremial, sostengo que se trata de mantener un viejo esquema que ya no funciona, díganme ustedes con la experiencia que tienen y la mayoría de los que me están escuchando si ahorita las concesiones, funcionan como patrimonio familiar nada más que todas las placas están reventadas y están consensadas en cuatro, cinco, seis, en veinte o en treinta gentes, se van a convertir en patrimonio familiar, las van a seguir rentando las placas, van a continuar en el mismo sistema, pero a mi me parece que aquí se está buscando otra serie de situaciones si se dice que con ésto nada más va a tener o se quiere decir derecho una gente sea persona física o persona moral a una placa, bueno pues entonces que nos pasen antes toda la lista de concesionarios, toda la lista de quienes tienen concesiones para ver a quien se va ayudar y a quien se va a perjudicar, puésto que si hay quien tenga, dos o tres o cuatro se va a quedar con una sola, me imagino, y se va ayudar con esas que sobran a otros, bueno a quienes se les quieren entregar puésto que el ejecutivo en su iniciativa, dice que ha recibido múltiples peticiones, pues que se nos venga y se nos diga aquí en la iniciativa, quienes están gozando esas peticiones y quienes no, y a quienes se les va a entregar para ver si realmente se busca el beneficio público y no el interés de 3 o 4 gentes o de gremios o de corporaciones al servicio de un partido, El problema de los trámites, vayan a cualquier oficina y el problema es la tramitología y lo que cuesta muchas veces en tiempo y en dinero que solucionen esos trámites, yo no creo que aquí estemos hablando de mercado negro, se va a fortalecer de mercado negro y esta ley independientemente de cualquier situación la veo de muy dudoso beneficio, no para un patrimonio familiar, sino en sí, para el servicio público y para la inversión y para el mejoramiento del parque vehicular, y también para otra situación, los aspectos de contaminación, cuántos taxistas traen vehículos de años muy viejos y andan contaminando por

donde quiera, también hay que ver eso, hay que analizar el impacto que tienen en el medio ambiente, y también los riesgos que corren un pasajero cuando se sube a un vehículo el cual anda mal de frenos, anda mal de llantas, anda mal de máquina, porqué, porque no hay el suficiente capital para tener una flota autorizada, yo les pido que reflexionen, les pido que entre a esta discusión un análisis más alto, sectores productivos, prestadores de servicios turísticos y no sigamos con un afán patrimonialista concentrador en donde deja fuera a las autoridades municipales, se podría repetir la frase que seguimos con el espíritu que el Estado soy yo, quien quiera una concesión que venga conmigo y yo solo se la puedo entregar, hay que liberarlo, hay que sacarlas, hay que quitar el mercado negro, que quien quiera y pueda tener un vehículo vaya y simplemente registre su vehículo del año actualizado y tenga su taxi, que si otro quiere ir y quiere 10 taxis que vaya y simplemente registre y saque los 10 taxis de acuerdo con el reglamento y solicito a mis compañeros que voten en contra de esta iniciativa para que se perfeccione o que la sigamos mejorando.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ GARCÍA. Tiene la palabra el Dip. Horacio Mancilla.

DIP. MANCILLA GONZALEZ. Con su permiso C. Dip. Pdte. Yo creo que el dictamen que nos ocupa y por el cual vengo hablar a favor y a solicitar el voto de ustedes ciudadanos diputados en el mismo sentido, contempla además de lo que ya decía aquí el Dip. Armando González Manzo, que va contribuir a eliminar ese mercado negro, que actualmente existe y que se da de hecho cotidianamente en nuestro estado, es muy claro el dictamen y es contrario a lo que exponía aquí el Dip. Salazar, en el sentido de que se va a permitir aún con ésta iniciativa de aprobarse por el voto de la mayoría de la cámara la posibilidad de que se sigan rentando placas y de que se monopolice el servicio público en algunas personas por lo siguiente, dice el cuerpo del dictamen que salvo el caso de incapacidad física o mental del titular de la concesión y debidamente comprobada con certificado médico, expedido por una institución pública de salud, la dirección de Transportes, podrá autorizar la renta o el arrendamiento de esa concesión, si no es con esas condicionantes no podrán rentarse las placas a otras personas, actualmente sabemos de la cantidad de titulares de las concesiones que rentan las placas por un costo mensual entre cuatro y cinco mil pesos y habrá algún diputado que a lo mejor nos podrá decir en cuanto renta su servicio de taxi o su concesión de taxis que tenga, además de lo que aquí se había expuesto, pero yo creo que esta iniciativa para reformar el artículo 31 de la Ley que nos ocupa, viene a contribuir eliminando esos vicios que se dan de hecho como les comentaba cotidianamente en nuestro Estado y que desde luego las inquietudes del diputado Salazar Abaroa son bien intencionadas pero que son motivo como él también ya lo ha expuesto en algunas otras situaciones de lo que se haga por este Congreso o cualquier otro Congreso, puede seguirse reformando en posteriores iniciativas y que desde luego también está dentro de la facultad de los diputados, yo creo que este es un buen paso de lo que se va dar, por lo cual solicito el voto en favor de este dictamen.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ GARCÍA. El de la voz tiene la palabra por la comisión. Bueno yo quiero hacer del conocimiento de los diputados en lo siguiente, esa indirecta muy directa del diputado que me antecedió en el uso de la voz era para mí, yo quiero decirle al diputado que jamás he rentado las placas de mi carro, a mi en el '90 sin ser funcionario, un ciudadano común y corriente, hice una petición al gobierno del estado y jamás he rentado mis placas y pueden preguntarlo a la organización que pertenezco. Toda ... en tribuna el diputado Salazar Abaroa, ciertísimo, desde y la ley contempla la no venta y renta de concesiones, pero se han hecho con la aceptación tácita del ejecutivo en turno, yo considero que la nueva ley que venga a quitar a derogar la actual, debe establecer mecanismos sustantivos para la entrega de concesiones, es una propuesta de la comisión de comunicaciones y transportes, crear en cada ayuntamiento en cada municipio, un consejo consultivo integrado por transportistas para que realmente se entreguen las placas a aquellos choferes que tengan antigüedad y que puedan dar un buen servicio a la comunidad y que únicamente el gobernador del turno autorice a propuesta de los ayuntamientos para evitar que haya este mercado negro como dice el diputado Salazar, estamos la comisión de acuerdo que tanto el transporte urbano como el transporte sin ruta fija se constituya en empresas para dar un mejor servicio a la comunidad y tener ellos mejores ingresos una vez organizados y constituidos, desgraciadamente los transportistas en nadie confían ni en unos y otros, sino fuera así tendríamos talleres mecánicos, refaccionarias, alineación y balanceo de llantas, en fin un sin número de cosas que vendrían en beneficio de quien usa el servicio, la inseguridad para los usuarios, no se puede pasar por alto, yo quiero comunicarles señores diputados que hicimos una encuesta de como ve el usuario transportista y estamos bajos en calidad de servicio, yo creo y propongo a ustedes votar por la iniciativa,

porque si bien es cierto no esta, la ley no está integrada en su conjunto, si podemos hacer mucho por el mejoramiento de las unidades y de los usuarios y esperamos de los compañeros priístas en la presentación del próximo proyecto de ley de tránsito y otra de transporte contar con su apoyo, es cuanto.

DIP. PDTE. SUP. PINEDA LOPEZ. Tiene la palabra el Dip. Armando González Manzo, en segundo turno.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ GARCÍA. Tiene la palabra el Dip. García Toro.

DIP. GARCIA TORO. Gracias Sr. Pdte. Compañeros diputados los integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional, ya hemos analizado este dictamen y hemos encontrado algunos puntos en los que coincidimos con el diputado Salazar Abaroa y con otros diputados de nuestro grupo parlamentario, en el sentido de que hace falta que fluya la información, que tengamos más elementos, sin embargo la iniciativa es parte de otro proceso, no de reforma, de fondo a la Ley de Vialidad y Transporte, esta según tenemos entendido y lo ha comentado en este momento el Pdte. de la Comisión, está trabajándose, y esperamos que en el futuro se cuente con el apoyo del pleno de la cámara, yo quiero hacer una observación al artículo 31 en su primer párrafo en donde habla del patrimonio familiar de sus titulares y voy a leer textualmente a partir del primer renglón dice “tantos éstas como las otorgadas a personas morales no podrán enajenarse, embargarse, arrendarse o embargarse total y parcialmente, a nosotros nos queda claro que con este dispositivo no habrá más tráfico de concesiones por parte de los particulares, total y parcialmente si la previa autorización por escrito del titular del poder ejecutivo, y aquí una observación para la comisión dice “salvo en caso de incapacidad física o mental”, del titular ahí va la observación, de acuerdo con los términos internacionales empleados por el... inclusive asimilados y empleados en México, tenemos que hablar de discapacidad física e incapacidad mental y si hablamos del titular pues yo, agregaría o haría un señalamiento adicional, que diga en este caso, sin la previa autorización por escrito del titular del poder ejecutivo salvo el caso de discapacidad física o mental del titular de la concesión, para que no se confunda del titular hablando del ejecutivo del Estado, en términos generales nosotros consideramos que esta iniciativa es positiva, que tiende a atacar vicios del pasado, que es un momento que con el voto de los integrantes de esta legislatura podemos seguir avanzando y seguir forzando nuestra marcha de trabajo para que la información que se requiere en éstos momentos o en momentos futuros, se canalice por conducto de las comisiones, en este caso de la Comisión de Vialidad y Transporte de la cámara de diputados, que ya fue expuesto en este momento, por eso nuestro voto será a favor de la iniciativa.

DIP. PDTE. RODRÍGUEZ GARCÍA. El diputado por la Comisión Gaitán Gudiño.

DIP. GAITAN GUDIÑO. Con su permiso Dip. Pdte. nada más para hacer algunas aclaraciones y por otro lado señalar que los integrantes de la Comisión de Asuntos Legislativos y Puntos Constitucionales y creemos que también los integrantes de la Comisión de Transportes, estamos de acuerdo con las observaciones hechas por el Dip. García Toro, en el sentido de que quede la redacción del párrafo referido en la siguiente forma, tanto estas como las otorgadas a las personas morales, no podrán enajenarse, embargarse, arrendarse, hipotecarse o gravarse, total ni parcialmente sin la previa autorización por escrito del titular del poder ejecutivo, salvo el caso de discapacidad física o mental del titular de la concesión. Por otro lado hacer el señalamiento de que el artículo como se propone en relación con los notarios públicos, dice lo siguiente: “los fedatarios públicos se abstendrán de intervenir en cualquier forma en actos o contratos jurídicos relacionados con las concesiones que impliquen contravención a lo dispuesto en el párrafo anterior”, ésto de ninguna manera se está refiriendo a que los notarios puedan otorgar concesiones o con anterioridad otorgaran concesiones, sino a lo que se refiere es a que los notarios deberán abstenerse de intervenir, en cualquier forma en actos o contratos jurídicos relacionados con las concesiones que impliquen contravención a lo expuesto en el párrafo anterior, el párrafo anterior se refiere, dice “en consecuencia se tendrán como nulos en pleno derecho, las operaciones, actos o contratos efectuados en contravención a este precepto, se refiere a las famosas compraventas y arrendamientos de las concesiones, de alguna manera esta disposición es un poco llover sobre mojado porque los notario públicos están obligados por ley a no intervenir en ningún acto que viole o contravenga disposiciones jurídicas, consecuentemente en la ley del notariado existe esa prohibición, sin embargo a nosotros nos parece adecuado, como se señala de una manera es un poquito llover sobre mojado el que se recalque aquí el que no se intervenga por ningún motivo, ésto es importante porque a veces, se sorprende al fedatario público al notario, porque se llega con contratos, en

que únicamente se solicita la certificación de las firmas de los contratantes y el notario o los empleados del notario pudieran considerarse que la certificación de las firmas nada más se limita a certificar de quienes están firmando son las personas que realmente firmaron el documento y en ese sentido hay ese criterio de que puede el notario hacer esa certificación repito, únicamente certificando que quienes están firmando el documento, son realmente corresponden las firmas a quien realmente lo están firmando, siendo incluso contrario a.... CAMBIO DE CASSETTE...no interviene el notario, sin embargo, el espíritu de las Leyes del notariado es en el sentido de que ni aún en esos casos el notario tiene la obligación de revisar el documento cuyas firmas va a certificar, repito documento incluso de carácter privado en que el notario no interviene pero que tiene conforme al espíritu de las leyes del notariado de revisar ese documento para que si ese documento contiene algún aspecto que vaya en contra de alguna ley debe abstenerse de certificar, entonces para que no quede ninguna duda y los notarios no intervengan en este tipo de documentos, bueno aquí si establece la ley muy claramente la prohibición, los fedatarios públicos se abstendrán de intervenir en cualquier forma en actos o contratos jurídicos relacionados con las concesiones que implican contravención a lo dispuesto en el párrafo anterior. Otro aspecto que queremos señalar los integrantes de la comisión, es en el sentido de que se pregunta que ¿A quiénes beneficia esta disposición?, bueno pues beneficia a los concesionarios, luego se nos dice ¿Quiénes son los concesionarios?, bueno esa es materia de otra cuestión, ¿Quiénes son los beneficiarios de las concesiones?, pero repito, aquí se está beneficiando a los que tienen, a los titulares de las concesiones. ¿Qué pretende también esta iniciativa?, también de alguna manera ya se ha hecho el señalamiento, pretende empezar a poner orden en todo esto, se señala que va a tener el beneficio el titular de la concesión y la familia de que esto sea un patrimonio familiar; dice el artículo respectivo "serán considerados como parte del patrimonio familiar de sus titulares, con autorización por escrito del gobernador, la persona física titular de la concesión, podrá designar beneficiarios por su orden, a la esposa o hijos menores de edad e hijos mayores de edad concubina o persona que dependa económicamente, de él; si se omite la designación de beneficiarios el Ejecutivo tomará en cuenta la resolución que en tal sentido expida la autoridad judicial competente", esta resolución se refiere a los juicios de carácter testamentario o intestamentario, en esa virtud, el concesionario bueno pues va a comenzar a darse cuenta de que solamente puede heredar, a las personas que señala la ley, que ocurre actualmente con algunos concesionarios, bueno pues que ponen la concesión a nombre de otras personas, pero con esta disposición, el concesionario va a tener cuidado de que o enajena lo que ya le va a costar trabajo, pero se va a tener que deshacer de las concesiones que tenga porque el no va a poder heredar más que una concesión, en esa virtud, pues por muchos motivos que aquí se han expuesto, es una iniciativa sumamente benéfica que va a comenzar a poner orden en este aspecto de las concesiones. Por último señalar pues, que los beneficios son solo para personas físicas y no para gremios o corporaciones en esa virtud, nos sumamos las comisiones a las exhortaciones de los compañeros diputados para que se emita el voto favorable a este dictamen.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Tiene la palabra en su segunda intervención el Dip. Salazar Abaroa, debo decirle que primero fue una moción de orden, después en contra, esta es en contra.

DIP. SALAZAR ABAROA. Bueno, los abogados y quizás muchos que no son abogados conocen sobre libertad de comercio, conocen sobre el antiguo concepto de propiedad de uso, abuso y usufructo, leo el artículo 31 "para los efectos de la presente Ley proyecto, los derechos de las concesiones otorgadas por el gobernador del estado, nadie más, a personas físicas serán considerados como parte del patrimonio familiar de sus titulares, ahorita no son parte del patrimonio familiar de su titular, sino que son simple y sencillamente patrimonio, y que bueno que sea patrimonio de ellos y que no estén sujetos aunque para transmitirlos se tenga que recurrir a una autoridad política y en el trámite que se tiene que recorrer para obtener esa autorización no se cuántas cosas vayan a pasar, pero es público y notorio de cómo se han concedido y de cómo se han otorgado las concesiones de taxis por más de 30, 20 o 40 años. Repito "para los efectos de la presente ley, los derechos de las concesiones otorgadas por el gobernador del estado, a personas físicas serán consideradas como parte del patrimonio familiar de sus titulares, tanto estas como las otorgadas a personas morales no podrán enajenarse, embargarse, arrendarse, hipotecarse, ni embargarse, total ni parcialmente sin la previa autorización por escrito del titular del poder ejecutivo, reitero es un monopolio administrativo, un monopolio político, un escrito patrimonialista el que contiene este párrafo, es

de concentración, es de centralización, yo creo que si se quiere beneficiar o si se le quiere otorgar plenos derechos en la posesión de una propiedad de una concesión a una familia, bueno, no tiene porque limitarse, si tiene 2, 3, 4, que tenga las que sean, quien enajene 1, o que enajene 2 o que herede 1 o que herede 3, o que herede 4 o que las venda las 4, al fin y al cabo es un patrimonio familiar, yo creo que aquí vuelvo a repetir, se habla de un monopolio, se habla de concesiones, si, que no deben existir y que afecta económica, social y políticamente el sistema de transporte colectivo y el sistema de transporte turístico y es más limita políticamente el utilizar y el tener el derecho a tener más de una concesión, y de venderlas o manejarlas como se quiera.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Solicito a la Secretaría En votación económica el sentir de los diputados si está o no, suficientemente discutido el asunto, de no hacerlo pasaremos a la segunda ronda de votaciones. Diputado déjeme decirle que aquí dice el art. 84 Fracción IV, que hablarán 3 diputados a favor y 3 en contra, ya hablaron 3 a favor y 4 en contra, con usted serían cinco.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a los señores diputados en votación económica si está suficientemente discutido el dictamen que nos ocupa, favor de levantar la mano si están de acuerdo, informo diputado presidente que la votación es en el sentido de que el dictamen esta suficientemente discutido.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Solicito a la Secretaría proceda a la votación nominal correspondiente al dictamen correspondiente, con las votaciones propuestas hechas por el Dip. Marco A. García Toro.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a los señores diputados en votación nominal, si se aprueba el dictamen que nos ocupa con las modificaciones propuestas por el Dip. Marco A. García Toro, presentadas por la comisión. ¿Falta algún diputado por votar?, ¿falta algún diputado por votar?, pasamos a tomar la votación de la mesa directiva. Informo Dip. Pdte. que por la afirmativa hay 16 votos.

DIP. SRIO. HERNANDEZ ROSAS. Informo Dip. Pdte. que por la negativa hay 3 votos.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 16 votos del dictamen que nos ocupa, con las modificaciones propuestas por el Dip. García Toro y aceptadas por las comisiones correspondientes, por lo que solicito a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el sexto punto del orden del día, solicito a la comisión presente el dictamen elaborado relativo a la iniciativa de Ley del grupo parlamentario del PRD que crea TV COLIMA como un organismo público descentralizado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio dependientes de los poderes del Estado. Tiene la palabra el Dip. Gaitán Gudiño, por la comisión.

DIP. GAITAN GUDIÑO. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA. EL CUAL SE REMITE A SEGUNDA LECTURA.

Las Comisiones, Sr. Pdte. Considerando la importancia del asunto, solicitan se remita a una segunda lectura que se de en su oportunidad.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Se pone a consideración de la asamblea la propuesta efectuada por el Dip. Gaitán Gudiño, por lo que solicito a la Secretaría recabe la votación correspondiente.

DIP. SRIO. HERNANDEZ ROSAS. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a los Sres. Dip. En votación económica si se procede a la discusión y votación del documento, perdón, la propuesta a segunda lectura, favor de hacerlo levantando la mano, informo diputado pdte. que por la mayoría de los diputados se acepta la propuesta.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Con la votación antes señalada, el documento que nos ocupa se enviará a la comisión para la segunda lectura. En el séptimo punto del orden del día, esta la iniciativa de reforma a la Ley de Educación del Estado de Colima, presentada por la comisión de gobierno y acuerdos parlamentarios, tiene la palabra el Dip. de la Comisión.

DIP. MENESES FERNANDEZ. SE DA LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. EL CUAL ES TURNADO A LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE..

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Solicito a la Secretaría. Tiene la palabra Diputado.

DIP. GAITAN GUDIÑO. Con su permiso Sr. Pdte. nada más para hacer la aclaración, de que el Dip. Arnoldo Vizcaíno, no pudo suscribir el documento, porque con justificación como se señaló, se encuentra ausente, pero que expresó plenamente y vaya no solamente su acuerdo con la iniciativa, sino que como ahí se señala es una iniciativa en la que hemos participado los 3 coordinadores.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. Instruyo a la Secretaría para que turnen esta iniciativa a las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y a la de Educación, Cultura y Deporte. En el siguiente punto del orden del Día. Asuntos Generales, tiene la palabra el Dip. que desee hacer uso de ella. Tiene la palabra el Dip. Enrique Salazar Abaroa.

DIP. SALAZAR ABAROA. Con su permiso C. Pdte. únicamente me voy a referir a la reunión nacional de Institutos de Estudios Legislativos y Parlamentarios lo cual se presentaron 16 estados como institutos y se valoraron lo importante que son éstos organismos para la cultura parlamentaria, para la técnica legislativa de los congresos, presenté una ponencia que se denominó "Revista al derecho colimense que constó de 25 cuartillas de aproximadamente una bibliografía de 15 o 20 textos, las conclusiones que algunas fueron asumidas como declaración que se va hacer a nivel nacional. Son las siguientes: Primero, mayo o junio, una segunda reunión nacional de Institutos de Estudios Legislativos y Parlamentarios que va realizarse en la Cd. De Taxco, de la reunión se concluyó, con algunas de estas proposiciones : Primera. Es urgente e indispensable crear la asociación nacional de Institutos Estudios Legislativos y Parlamentarios y proseguir fortaleciendo la autonomía de los poderes legislativos y la ciencia del derecho parlamentario, a ésto se agregó que después de constituir la asociación se analizaría la posibilidad de crear el Instituto Nacional de Estudios Parlamentarios y técnica Legislativa. Segunda. Es necesario promover que en forma explícita se legisle en el sentido del derecho parlamentario nacional y local. Tercera. Es necesario publicitar que las voces del derecho parlamentario y las voces legislativas, son voces técnicas que expresan historia constitucional y definiciones precisas. Cuarto. Es necesario impulsar la Carrera del Servicio Civil Parlamentario tal y como está considerado en un rubro de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, en su título noveno. Quinta. Es necesario promover en las universidades públicas y privadas, la materia de derecho parlamentario y técnicas legislativas. Sexta. La creación de un fondo común entre todos los congresos o en su caso un fideicomiso para ediciones sobre derecho parlamentario y técnica legislativo, es en síntesis el informe que les puedo dar al respecto, es todo un trabajo y que fue discutido por el Dr. Luis García Cárdenas, por el Dr. Pedro Zorrilla, por el Pdte. de la Gran Comisión del Congreso del Estado de México, y me tocó participar con todos ellos, en la mesa No. 2. Muchas Gracias. Como Srio. De la Comisión Nacional, la presidencia la tiene el Dr. Manuel González Oropeza, integramos una comisión nacional, en la cual me hicieron la distinción de participar junto con otros diputados de Aguascalientes, de Campeche, de Sonora, para la creación del Instituto de Estudios Legislativos y Parlamentarios en todos los congresos, ya sea como un organismo descentralizado o como una asociación civil que en sus momentos saque del juego o re juego político a los institutos se analizó que muchas veces la cultura parlamentaria el trabajo normal técnico de los institutos se ve detenido, se ve frenado por prejuicios de tipo partidista, se vió sobre todo para que los Institutos funcionen como herramientas de difusión, de análisis, de estudio y de asesoría a todos los diputados sin distinción de partidos, es conveniente que se saquen del Congreso o directamente se revea presupuestariamente y se integren con gentes especializadas para sus decisiones de tipo científico. Es todo. Gracias.

DIP. PDTE. RODRIGUEZ GARCIA. En el siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señores diputados a la Sesión Pública Ordinaria que se verificará el día nueve de abril a partir de las once horas.

Finalmente para desahogar el último punto del orden del día se levanta la presente sesión siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos. La Comisión del Gobierno, La próxima sesión será el martes trece a las once horas.